



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0139- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 30 de abril del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído de gerencia de fecha 30 de abril del 2021, INFORME TÉCNICO N° 044-2021-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2581 de fecha 29 de abril del 2021, Carta N° 002-2021/FKQP/CHINCHEROS, con registro de mesa de partes N° 3002 de fecha 29 de abril del 2021y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante Contrato de Consultoría N° 024-2021-MPCH-UL, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y el Consultor **Franck Kiber Quispe Porras** con el objeto de la Contratación de Servicio de Consultoría Para la Elaboración de Expediente Técnico de la Inversión Denominada: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD URIPA, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con Código de Inversiones N°2515821;

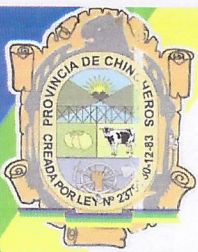
Que, mediante Carta N° 002-2021/FKQP/CHINCHEROS, con registro de mesa de partes N° 3002 de fecha 29 de abril del 2021, el Consultor Franck Kiber Quispe Porras remite el expediente técnico de Inversión "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD URIPA, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2515821;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 044-2021-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2581 de fecha 29 de abril del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita la aprobación del expediente técnico de inversión denominada: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD URIPA, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC", con CUI N°2515821 con el siguiente sustento:  
....) **RESULTADOS DE EVALUACIÓN**  
1. **Evaluación Técnica:** 1. El expediente técnico ha sido formulado por la necesidad urgente de ejecución de pistas y veredas debido a la falta e inadecuadas instalaciones del sistema de agua y desagüe en la zona Periférica de Uripa del Distrito de Anco Huallo. 2. El plazo de ejecución del proyecto será de 60 días calendarios. 3. Con la formulación del expediente técnico se tienen las siguientes metas físicas:

ITEM	DESCRIPCION	AGUA POTABLE			DESAGUE			
		TUBERIA PVC C-7.5 Ø63mm (m)	TUBERIA PVC C-10 Ø1" (m)	CONEXIONES DOMICILIARI AS (und)	TUBERIA PVC UF Ø 200 mm (m)	BUZONES H=1.20 M (und)	BUZONES H=1.50 M (und)	CONEXIONES DOMICILIARI AS (und)
01	CALLE TUPAC AMARU TRAMO II	452.46		31				31
02	CALLE JOSE MARIA ARGUEDAS			34	12.00			34
03	CALLE TUPAC AMARU TRAMO I		163.98	28	12.00			28
04	JR. INCA GARCILAZO DE LA VEGA	110.00		27	99.05	2		27
05	JR. WARI	85.20	158.70	24	59.03			24
06	JR. SINCHI ROCA	235.00	132.00	19	39.70		1	19
07	JR. PACHACUTEC		222.02	30				30
08	JR. CAHUIDE Y CALLE NUEVA	319.13		50	30.00			50
	<b>TOTAL</b>	<b>1201.79</b>	<b>676.70</b>	<b>243</b>	<b>251.78</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>243</b>

2. **Evaluación Presupuestaria:** Luego de la elaboración del expediente técnico el presupuesto es como se muestra a continuación:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
01	TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 2,400.00
02	SEGURIDAD Y SALUD	S/. 2,939.16
03	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/. 139,442.49
04	SISTEMA DE DESAGUE	S/. 109,456.64
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 254,238.29</b>
GASTOS GENERALES 8.2354%		S/. 20,937.55
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/. 275,175.84</b>
SUPERVISIÓN		S/. 8,898.34
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>S/. 284,074.18</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 25,000.00
LIQUIDACIÓN		S/. 5,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/. 314,074.18</b>

**V.CONCLUSIONES:**1. Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD URIPA, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC", con CUI N°2515821 es S/. 314,074.18 (trescientos catorce mil setenta y cuatro con 18/100 soles).2.El plazo de ejecución de obra proyectado es de 60 días calendario.3.La modalidad de ejecución de la obra será por Administración Directa.**V.RECOMENDACIONES:** Luego de la evaluación realizada al Expediente Técnico del IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD URIPA, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N°2515821, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano -- Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo, y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

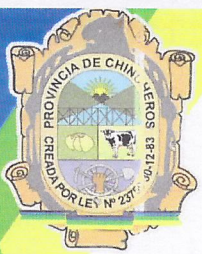
Que, mediante Proveído del Gerente de fecha 30 de abril del 2021 solicita dar atención al INFORME TÉCNICO N° 044-2021-GIDUR/ESEB;

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los fundamentos indicados, estando señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades señaladas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico de Inversión denominada: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD URIPA, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N° 2515821, el plazo de ejecución de obra proyectado es de 60 días calendario, modalidad de ejecución de la obra será por administración directa, por el monto S/. 314,074.18 (trescientos catorce mil setenta y cuatro con 18/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



PRESUPUESTO TOTAL	
COSTO DIRECTO	S/. 254,238.29
GASTOS GENERALES 8.2354%	S/. 20,937.55
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 275,175.84</b>
SUPERVISION	S/. 8,898.34
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>S/. 284,074.18</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 25,000.00
LIQUIDACION	S/. 5,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 314,074.18</b>



**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO - ENCARGAR,** la publicación en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

**Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.**



N.GNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:

Gerencia	01
C-DUR	02
CONSULTOR	01
CCI	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC



**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE